BASES LEGALES "Promoción BP Ultimate 2020"

Las presentes bases corresponden a la promoción "**Promoción BP Ultimate 2020**" llevada a cabo por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846 (en adelante BP), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página mibp.es/es/promos-mi-bp

PRIMERA.- Objeto.

BP organiza una acción promocional por la cual, cada vez que el usuario de Mi BP reposte 30L o más de carburantes BP Ultimate con tecnología ACTIVE recibe puntos dobles del programa Mi BP.
Además de poder acceder a diversos sorteos - si repostan nuevamente en el mes en curso

1era visita en el mes: Sorteo tablets
2da visita en el mes: Sorteo móviles
3era visita en el mes: Sorteo de un viaje

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación abarca desde las 8:00 horas del domingo 01 de marzo del 2020 hasta las 23:59 horas del jueves 30 de abril del 2020, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción, de forma voluntaria, todas aquellas personas mayores de 18 años que estén registradas previamente en el programa MI BP y/o sean titulares/usuarios de las tarjetas BPPremierplus, Donde Estés, VISA Mi BP, Plan DinoBP o tarjeta virtual Mi BP válidas y en vigor y al corriente de pago.

CUARTA.- Ámbito territorial.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español. La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por BP.

QUINTA. - Mecánica de participación

Con un repostaje mínimo de 30L de carburantes BP Ultimate con tecnología ACTIVE el usuario de Mi BP recibirá puntos dobles. Además de poder acceder a diferentes sorteos conforme regrese en el mes a repostar cumpliendo las mismas condiciones.

Mecánica Promoción				
Cualifica:	Recompensa	Sorteo 1	Sorteo 2	Sorteo 3
Reposta 30L o más BP Ultimate con tecnología ACTIVE	Siempre	1era visita en el mes	2da visita en el mes	3era visita en el mes
	x2 Puntos Mi BP	Tablet	Móvil	Viaje doble

Limitado a una tarjeta por día.

SEXTA.- Descripción de los premios

"Promoción BP Ultimate 2020" constará de dos partes diferenciadas con sus respectivos premios.

1) Puntos dobles Mi BP

Los clientes que cualifiquen en esta promoción conseguirán los puntos al pasar su tarjeta Mi BP en la estación de servicio acumulando puntos dobles Mi BP de manera automática. los cuales se canjearán por el usuario a través de los cauces logísticos ya establecidos por BP en su programa de puntos Mi BP.

Limitado a una tarjeta por día.

SORTEO DE TABLETS, MÓVILES Y VIAJES

TABLETS

Al finalizar cada mes se sortearán 15 tablets Samsung Galaxy tab A entre todos los clientes Mi BP que hayan repostado 30L o más de carburantes BP Ultimate con tecnología ACTIVE.

Los sorteos se realizarán al finalizar el mes de marzo y el mes de abril, en un periodo máximo de 10 días laborales, ante el notario don Alfredo Barrau Moreno, quien realizará el sorteo mensual con los 15 ganadores más 45 suplentes en total.

Al finalizar la promoción se habrán sorteado un total de 30 tablets.

Las características de las tablets sorteadas son:

Galaxy Tab A (2019)	
Dimensions / Weight	
CMF	Metal Unibody
Display	
Screen Coverage	
Max brightness	
Camera	
Speaker	
AP	
Memory	
Android	
Battery	

La entrega de la tablet se realizará en un plazo de 15 días laborables a partir de la llamada en donde el cliente acepte el premio e indique la dirección completa y teléfono de contacto en donde se hará la entrega.

La Tablet se enviará por paquetería y el cliente deberá presentar su DNI y firmar acuse de premio recibido.

MÓVILES

Al finalizar cada mes se sortearán 7 móviles Samsung Galaxy S10 Lite entre todos los clientes Mi BP que hayan repostado 30L o más de carburantes BP Ultimate con tecnología ACTIVE al menos dos veces en el mes en curso.

Los sorteos se realizarán al finalizar el mes de marzo y el mes de abril, en un periodo máximo de 10 días laborales, ante el notario don Alfredo Barrau Moreno, quien realizará el sorteo mensual con los 7 ganadores más 15 suplentes en total.

Al finalizar la promoción se habrán sorteado un total de 14 móviles.

Las especificaciones técnicas de los móviles sorteadas son:

La entrega del móvil se realizará en un plazo de 15 días laborables a partir de la llamada en donde el cliente acepte el premio e indique la dirección completa y teléfono de contacto en donde se hará la entrega.

El móvil se enviará por paquetería y el cliente deberá presentar su DNI y firmar acuse de premio recibido.

VIAJES

Al finalizar el mes de marzo se sorteará un viaje doble a Costa Rica entre todos los clientes Mi BP que hayan repostado 30L o más de carburantes BP Ultimate con tecnología ACTIVE al menos tres veces en el mes en curso.

Al finalizar el mes de abril se sorteará un viaje doble a Zanzibar entre todos los clientes Mi BP que hayan repostado 30L o más de carburantes BP Ultimate con tecnología ACTIVE al menos tres veces en el mes en curso.

Los sorteos se realizarán al finalizar el mes, en un periodo máximo de 10 días laborales, ante el notario don Alfredo Barrau Moreno, quien realizará el sorteo mensual con un ganador más 10 suplentes en total.

Costa Rica

ITINERARIO:

Dia 1: Salida en VUELO REGULAR de la Compañía Aérea Iberia, destino San Jose.

Dia 2: Salida temprano al Parque Nacional Tortuguero. Desayuno en ruta cerca de Guápiles y continuación hacia el embarcadero. Navegación en lancha durante dos horas por los canales de Tortuguero, pudiendo observar en el camino gran variedad de flora y fauna. Llegada al lodge y almuerzo. Por la tarde, visita al pueblo y playa de Tortuguero. Cena en el lodge. (70 Km)

Día 3: Desayuno. Por la mañana, tiempo libre para pasear. Almuerzo. Por la tarde, recorrido en bote por los canales para ver la gran diversidad de flores exóticas, mariposas, caimanes, iguanas, etc. Cena.

Día 4: Desayuno. Traslado al muelle y salida en lancha hacia Guápiles. Llegada y almuerzo. Traslado regular hacia Arenal. (120 Km)

Dia 5: Desayuno. Día libre, posibilidad de realizar excursiones opcionales

Día 6: Desayuno. Traslado al Lago Arenal para salir en bote hacia Río Chiquito. Llegada y continuación por carretera hasta Monteverde. (120 Km)

Día 7: Desayuno. Día libre, posibilidad de realizar excursiones opcionales en Monteverde

Día 8: Desayuno. Salida hacia el área de Rincón de la Vieja. Llegada y tiempo libre. (140 Km)

Día 9: Desayuno. Día libre, posibilidad de realizar excursiones opcionales. (Parque Nacional Rincón de la Vieja cierra los lunes).

Día 10: Desayuno. Salida hacia Guanacaste, situado en el Pacífico Norte. Llegada y tarde libre.Cena.

Día 11: Todo Incluido en el hotel. Día libre, posibilidad de realizar excursiones opcionales o disfrutar de las instalaciones del hotel.

Día 12: Desayuno. Traslado al aeropuerto de San José. Salida en vuelo de regreso a España. Noche a bordo. (250 Km)

EL VIAJE INCLUYE:

- Vuelos Madrid-San Jose-Madrid.
- Tasas y suplementos de carburante.
- 11 noches en hoteles categoría turista superior o primera
- 3 almuerzos y 2 cenas en itinerario
- Guanacaste en todo Incluido
- Traslados en servicio regular, excepto Tortuguero al que se accede en bus y lancha en servicio regular con guía.
- Entrada al Parque Nacional de Tortuguero
- Seguro completo de viaje en viaje.
- Circuito regular: Marzo – 30 de septiembre 2020

  Estos precios no son válidos para eventos especiales, fiestas nacionales y Semana Santa

Zanzibar

ITINERARIO:

Día1: Salida en VUELO REGULAR de la Compañía Emirates, destino Zanzibar (via Dubai).

Noche a Bordo

Día 2 al 7: Llegada a Zanzibar y traslado al hotel. Resto de dias libres para disfrutar de la isla. Posibilidad de realizar excursiones opcionales

Día 8: Desayuno y a la hora indicada traslado al aeropuerto para tomar el vuelo de regreso

AL DÍA SIGUIENTE Llegada a España

EL VIAJE INCLUYE:

- Vuelos España- -España.
- Tasas y suplementos de carburante.
- Estancia de 6 noches en hoteles 5***** (Tipo Melia Zanzibar)
- Régimen de Todo Incluido
- Seguro completo de viaje en viaje.
- Salidas diarias de marzo a noviembre 2020

La salida de todos los vuelos será desde Barcelona o Madrid; el traslado de los ganadores a Barcelona o Madrid será a cargo de los ganadores.

Los premios podrán disfrutarse (comenzar y finalizar), en el rango de las fechas establecidas por BP y según sea acordado entre el ganador y BP. Los ganadores deberán comunicar la fecha de salida deseada del viaje en un máximo de15 días tras haber sido notificado/s ganador/es.

En caso de que los ganadores desearan unas fechas de viaje diferentes a las ofrecidas en la descripción de los viajes, perderán su derecho al premio.

El ganador del viaje deberá tener su tarjeta Mi BP registrada y haber dado su consentimiento para ser contactado en el proceso de registro de dicha Tarjeta Mi BP.

Cualquier extra que no esté contemplado en los siguientes detalles correrá a cargo del cliente.

Condiciones de los premios

• El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

• BP no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.

• BP no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.

• BP no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.
• BP se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
• Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
• En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, BP procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.
• Limitado a ganar un premio por tarjeta.
• Se dispondrá hasta el 31 de mayo del 2020 para realizar reclamaciones/ aclaraciones referentes a esta promoción, posterior a esta fecha BP no tendrá responsabilidad de tratar temas relacionados con la promoción.

Fiscalidad de los premios

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el premiado firme la comunicación remitida por BP en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto. A tal efecto, BP remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a BP, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), BP volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por BP en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que BP reciba la comunicación firmada, de forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

Comunicación de premios

En el caso de los ganadores de los sorteos de tablets, móviles y viajes, se comunicará por teléfono y/o correo electrónico a él/los ganadores, en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de las fechas en la que hayan tenido lugar los sorteos. Los ganadores de los sorteos dispondrán de 10 días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberán confirmarlo por vía telefónica llamando al 911 799 166.

Cualquier notificación de esta relación está sujeta al estado de la tecnología, así como de la red española de telecomunicaciones, de las que la compañía no se hace responsable. En caso de que la compañía no consiga notificar al ganador, el ganador no tiene derecho a la reclamación ni reembolso alguno.

Todos los participantes deberán haberse registrado previamente y por lo tanto haber facilitado los datos y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio, así como aceptar las condiciones que se establezcan en las presentes Bases a los ganadores.

Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de los mismos y no por terceras personas.

Solo se otorgará un premio por tarjeta. En consecuencia, una persona solo podrá conseguir un premio de entre todos los ofrecidos en esta promoción.

Si en el plazo de 5 días hábiles desde la comunicación con los ganadores de los sorteos de viajes no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con los mismos por causas ajenas a BP en el plazo de 30 días naturales o tras 7 intentos realizados, o bien el premio es rechazado, podrán adjudicarse el premio a aquel participante que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador. En caso de no poder adjudicarse el/los premios a ningún ganador o suplente, el premio podrá ser declarado desierto

SÉPTIMA.- Reserva de derechos

BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. BP se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. BP no se

responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

OCTAVA.- Derechos de imagen de los ganadores.
Los participantes autorizan a BP a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

NOVENA.- Política de privacidad.
BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción y para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico atencionalcliente@mibp.es. El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción.
Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

DÉCIMA.- Legislación aplicable.
La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases y Fuero.
La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BP. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del fuero que por ley pudiera corresponder a los consumidores.